

Santa Bárbara, Honduras

ACTA No. 17

Del la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Barbara; Siendo 10:30 A.M. del día Miércoles 16 de Septiembre del año 2020; Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez; Vice-Alcalde Sa Doris Alicia Aburcia; Regidores Segun el Orden; Jaime Fernandez Zuniga; Tercera Regidora; Norma Aracely Fernandez; Cuarta Regidora Laciinda Ramirez; Quinto Regidor Walter Rony Sabillon; Sexto Regidor;

STUDIO

Rosa Míselem Pineda; y la Secretaría Municipal.
Zoila Míleidy Rosales; Que da fe Procediéndose
de la manera Siguiente.



Agenda.

- 1 Comprobación del Quórum
- 2 Apertura de la Sesión
- 3 Lectura del Acta anterior y Aprobación
- 4 Lectura de correspondencia
- 5 Asuntos a Tratar
- 6 Cierre de la Sesión

Punto N°1 = El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández
Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara
la misma por abierta.

Punto N°2 = La Secretaría Municipal dio lectura a la Acta anterior
de la que fue ampliamente discutida, Aprobada y Firmada
por todos.

Punto N°3 = El Señor Alcalde Municipal informa a esta
Corporación Municipal que Según el Artículo N°47 de la
Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal Somete
a Consideración de la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios
y el ante Proyecto del Presupuesto para el Periodo Fiscal —
2021; Según el Artículo N°95 de la Ley de Municipalidades
deben ser sometidos a mas tardar el 15 de Septiembre
para su debido Análisis Modificación y Aprobación del mismo
a mas tardar el (30) de Noviembre Según el Artículo N°
25 de la Ley de Municipalidades.

Punto N°4 = Se Presento el Prof: Ramón Antonio Zaldívar,
Como representante de la Comisión Administradora del —
Estadio "Santos Adán Sabillón" de esta Cabecera Municipal
donde Presento una Solicitud por Escrito y Fotografías de
las Instalaciones de dicho Estadio, donde se aprecia
la Falta de Mantenimiento del mismo ya que debido a la
Pandemia del Coronavirus no se ha abierto el Estadio —



para la Realización de Encuentros deportivos y Solicita a esta Corporación Municipal un aporte económico por la Cantidad de Lps: 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras) para darle — Mantenimiento en los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y así evitar que el Estadio se desmejore. La Corporación Municipal despues de haber analizado la Solicitud Acuerdo y Aprueba dar un Primer desembolso por la Cantidad de Lps: 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras). y un Segundo desembolso por la Cantidad de Lps: 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras). despues del Informe que presente la Comisión administradora de las Actividades realizadas del Mantenimiento del Estadio.

Punto N°5 = El Señor Alcalde Municipal informa y somete a Consideración de la Corporación Municipal que la Carretera que Conduce de Rio Ondo a Guacamaya esta en mal estado y que debido a que el Gobierno no dispone de la Reparación de dicha Carretera y viendo que la Cosecha de café esta Proxima a Venir Se Necesita la Reparación de dicho tramo.

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerdo y Aprueba los Fondos Necesarios para la Reparación de dicho tramo que de Rio Ondo nos conduce hasta la Comunidad de Guacamaya.

Punto N°6 = El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que en Fecha 28 de Agosto del 2020 esta Municipalidad recibio el Complemento a la transferencia Adicional enviada por parte del Gobierno Central de la Operación Fuerza Honduras por la Cantidad de Lps: 138,244.80 a cual se hace la Siguiete Ampliación Presupuestaria.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIONES
6 56 R SR	transferencias	
2 25 250 03	otras transferencias eventuales	138,244.80
	total	138,244.80

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE



CODIGOS						DESCRIPCIÓN	AMPLIACIONES	
P	A	Nº	P	F	6	56	OBJ	
							VIDA-MEJOR	138,244.80
03							Desarrollo Social Cultural y	138,244.80
							Comunitario	0.00
02				12	500	580	00 Sector Salud	138,244.80
				12	500	580	581 Subsidio a Instituciones Culturales	138,244.80

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba la Ampliación Presupuestaria por la Cantidad de Lps: 138,244.80

Punto N° 7 = El Señor Alcalde Municipal Presento a esta Corporación Municipal las Ampliaciones Presupuestarias por Ingresos Corrientes del Tercer Trimestre por la Cantidad de Lps: 19,786.77 del Período Fiscal 2020. Distribuido de la manera Sigiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	AMPLIACIONES
6	56	R	SR			
1	11	111	01		Impuesto Personal Municipal	1,361.00
1	11	118	05		Conexiones, Reparaciones de Agua Potable	1,500.00
1	11	119	99		Otros Derechos	586.00
1	11	121	01		Impuestos Municipales	1,000.00
1	12	122	01		Impuesto Sobre bienes Inmuebles	10,208.58
1	12	123	01		Agua Potable	3,961.19
1	12	123	02		Alcantarillado Sanitario	1,170.00
					total	19,786.77

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	AMPLIACIONES
P	A	NºP	F	G	SG	OBJ		
01							Servicios Municipales Generales	19,786.77
08							Tesorería Municipal	19,786.77
	00	12	200	250	259		Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	19,786.77
								• — •

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Acaudo y Aprueba las Ampliaciones — Presupuestarias del Tercer Trimestre del Período Fiscal 2020.

Punto N°8= El Señor Alcalde Municipal presento a esta — Corporación Municipal los Traspasos entre asignaciones por la Cantidad de Lps.: 1,071,000.00 Correspondiente al Tercer Trimestre del Período Fiscal 2020. Distribuido de la manera Siguiente.

TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCION	TERCER TRIMESTRE
P	A	NºP	F	G	SG	OBJ		
							Total EGRESOS	1,071,000.00
03							Desarrollo Social Cultural y Comunitario	660,000.00
	02						Servicios de Salud	431,000.00
		47	12	400	460	464	Const. Adic. y Mej. Sistemas de Agua	31,000.00
		135	12	400	460	461	Const. Adic. y Mej. de Edificios	400,000.00
	03						Sector Viviendas	185,000.00
		50	12	400	460	463	Const. Adic. y Mej. de Viviendas	25,000.00
		55	12	400	460	463	Const. Adic. y Mej. de Viviendas	100,000.00
		58	12	400	460	463	Const. Adic. y Mej. de Viviendas	60,000.00
	09						Seguridad Ciudadana	44,000.00
		69	12	400	460	467	Const. Adic. y Mej. Parques y Lugares R.	44,000.00



CODIGO							DESCRIPCION	Terce Trimestre
P	A	Nº	P	F	G	SG	OBS	
05							Desarrollo Económico	410,000.00
01	99	12	400	470	475		Const. Adic. y Mej. de Carreteras y Puentes	360,000.00
	98	12	400	470	475		Const. Adic. y Mej. de Carreteras y Puentes	50,000.00
06							Infraestructura	1,000.00
01	131	12	400	460	461		Const. Adic. y Mej. de Edificios	1,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO							DESCRIPCION	Terce Trimestre
P	A	Nº	P	F	G	SG	OBS	
							Total Egresos	1,071,000.00
							Vida Mejor	661,000.00
03							Desarrollo Social Cultural y Comunitario	431,000.00
02							Servicios de Salud	431,000.00
	14	12	400	460	464		Const. Adic. y Mej. Sistema de Agua Potable	31,000.00
	35	12	400	460	465		Const. Adic. y Mej. Alcantarillado Sanitario	400,000.00
03							SECTOR VIVIENDA	125,000.00
	65	12	400	460	463		Const. Adic. Mej. de Viviendas	125,000.00
09							Seguridad Ciudadana	105,000.00
	68	12	400	460	467		Const. Adic. y Mej. de Parques y Lugares de Recreo.	105,000.00
05							Desarrollo Económico	410,000.00
01	109	12	400	470	475		Const. Adic. y Mej. de Carreteras y Puentes	360,000.00
	100	12	400	470	475		Const. Adic. y Mej. de Carreteras y Puentes	50,000.00

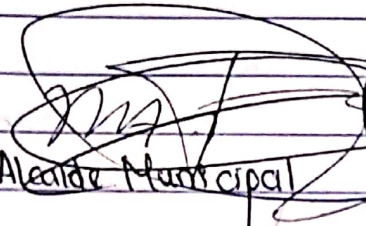
La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba los Traspasos entre asignaciones correspondiente al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal



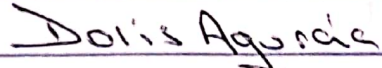
2020.

Punto N°9: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se estará realizando Cambios en el Plan de Acción Emergencia Covid-19. Firmado entre la Municipalidad y la Región de Salud en el Marco de la operación Fuerza Honduras donde se redistribuidora el Presupuesto. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere lo Acuerda y lo Aprueba.

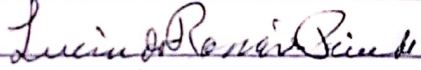
Punto N°10: No habiendo mas que hacer se da por Sesión Siendo las 12:30 P.M.

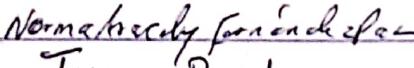

Alcalde Municipal



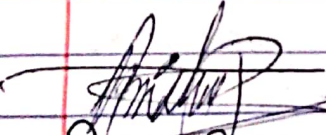

Vice-Alcaldesa


Segundo Regidor

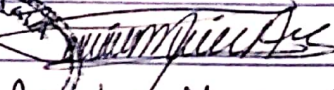

Cuarta Regidora


Tercera Regidora


Quinto Regidor


Sexto Regidor




Secretaria Municipal